CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 JUL 2018 10:57:20
Entrada 96680
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32830 **18/04/2018** **85411**

AUTOR/A: BARANDIARAN BENITO, Íñigo (GV)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la normativa "Air OPS", Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas, en su punto ORO.FC.105, apartado (b-2) y (c) requiere al comandante un nivel adecuado de conocimiento y experiencia en la ruta y aeródromo a volar.

A su vez, el punto AMC1 ORO.FC.105(b)(2);(c) del citado Reglamento define el tipo de conocimiento y entrenamiento que se requiere al comandante, en función de la categorización del aeródromo.

Para los aeródromos categorizados como "C", se requiere que el comandante, aparte de disponer de documentación sobre la disposición de pistas, calles de rodadura y edificios del aeropuerto, obstáculos, procedimientos de salida y llegada, procedimientos de aproximación instrumental, ayudas visuales a la aproximación y mínimos de operación, debe haber visitado al menos una vez el aeródromo como observador en un asiento trasportín auxiliar en la cabina de vuelo o haber recibido al menos una vez instrucción operacional en ese aeródromo en un simulador de vuelo.

La categorización de aeródromos, de acuerdo con su complejidad, es algo que debe hacer cada compañía aérea.

En el caso de CANARY FLY, en su Manual de Operaciones parte C-apartado 1.K describe los criterios de clasificación de aeródromos, que concuerdan con los establecidos en la normativa "Air OPS" en el punto AMC1 ORO.FC.105(b)(2);(c)-apartado (b-3).

De acuerdo con los criterios establecidos por CANARY FLY, la compañía tiene categorizado al aeropuerto de San Sebastián como tipo "C".

Es responsabilidad de la compañía el proporcionar el entrenamiento en el aeropuerto adecuado al nivel de categorización.

De acuerdo con lo indicado por la compañía CANARY FLY, no sólo todos los comandantes de CANARY FLY sino también los copilotos que actualmente están volando a San Sebastián, antes de haber operado en dicho aeródromo han recibido instrucción operacional en ese aeródromo en un simulador de vuelo. Además, durante los primeros vuelos a dicho aeropuerto, han estado volando acompañados de pilotos de Air Nostrum, que están colaborando con CANARY FLY.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) ha inspeccionado el proceso de entrenamiento y verificación en simulador de comandantes de CANARY FLY, comprobando que, efectivamente, la prueba de verificación final que ha llevado a cabo la compañía a sus comandantes en simulador de vuelo se ha realizado utilizando como escenario el aeropuerto de San Sebastián.

Madrid, 20 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 JUL. 2018 10:57:20
Entrada 96680